



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 18 DE FEBRERO 1986

Número 40

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ORDEN de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, regulando auxilios a los agricultores que participen en actividades de capacitación.

635

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 4 de febrero de 1986, por la que se aprueban nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo) de Murcia.

RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 4 de febrero de 1986, por la que se autorizan nuevas tarifas para el transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo) de Cartagena.

Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Juan Juan Morales y otros.

Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

640

Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

640

Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

640

638 Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

641

Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

641

638 Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

642

639 Resolución sobre instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

642

639

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 193/85-A.

643

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 439/84.

644

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.529/84.

644

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Exposición del proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación Playa Honda».

CIEZA. Devolución de fianza al contratista don José García Morcillo.

CARTAGENA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación «Ensanche».

LIBRILLA. Concurso para contratar la concesión de la explotación del Servicio de «Abastecimiento de agua y alcantarillado».

645

645

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 8.417/81.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.965/78.

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 3.881/83.

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 3.299 al 3.324/82.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 19.649/83.

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 292/85.

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 119/85.

Comunidad de Regantes Acequia de La Andelma. Convocatoria a Junta General extraordinaria.

646

646

647

647

647

648

648

648

Edita e imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

175 ORDEN de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, regulando auxilios a agricultores que participan en actividades de capacitación.

El R. D. 1932/83, por el que se regula la concesión de diversas ayudas a los agricultores jóvenes para facilitar su acceso a la propiedad de los medios de producción y estimular su incorporación a la empresa agraria, establece la obligatoriedad de que los mismos acrediten un grado de capacitación profesional adecuado o, al menos, que se comprometan a adquirirlo durante el proceso de incorporación.

Entendiendo la formación agraria como un proceso permanente, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha previsto para 1986 un Programa de Capacitación que trata de satisfacer las necesidades sentidas por nuestros agricultores, disponiendo en sus Presupuestos para el presente año, de créditos específicos con que apoyar económicamente dicho Programa.

1.º Se establecen auxilios económicos de los que podrán beneficiarse los agricultores y en especial los jóvenes incorporados a la empresa agraria o en fase de incorporación, con objeto de posibilitar el desarrollo de actividades que redunden en la mejora de sus capacitación técnica, empresarial y asociativa, especialmente si tales actividades se realizan a través de grupos de trabajo.

2.º Las ayudas económicas establecidas en el punto anterior se concederán de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Ayudas de asistencia a cursillos y otras actividades de capacitación, cuya cuantía se fija en 500 pesetas por alumno y día.

b) Ayudas dirigidas a la financiación de los gastos que origine la realización de actividades de grupo, tales como cursillos y reuniones, demostraciones técnicas, viajes educativos, seminarios de contabilidad y gestión y cualesquiera otras que puedan contribuir a incrementar el nivel de conocimientos o puedan fomentar el intercambio de experiencias en cuanto a la mejora tecnológica y la gestión económica de sus explotaciones.

Estas ayudas tendrán carácter de subvención al Plan de Actividades presentado por cada grupo y no podrá superar el 80 por 100 del presupuesto del mismo.

3.º La solicitud para las ayudas de asistencia que se regulan en el punto 2.º, apartado a), se efectuarán en instancia normalizada cuyo modelo se adjunta en el anexo número 1.º

4.º La solicitud de las ayudas para financiar los gastos que generen las actividades que se regulan en el punto 2.º, apartado b), se efectuarán en instancia normalizada cuyo modelo se adjunta en el número 2.

A dicha instancia se acompañarán los siguientes documentos:

1.—Plan de actividades que propone el grupo, indicando temas, métodos, fechas y cuantas aclaraciones sean pertinentes.

2.—Presupuesto de estas actividades teniendo en cuenta los gastos precisos para el mejor desarrollo de las mismas.

5.º Las solicitudes de uno u otro tipo de ayuda se presentarán en la Agencia de Extensión Agraria o Centro de Capacitación Agraria de la comarca donde se realicen las actividades, las cuales procederán a un registro cronológico por orden de entrada de dichas Unidades y a su remisión inmediata a la Sección de Técnicas de Extensión.

6.º Por la Sección de Técnicas de Extensión se procederá a su selección e informe, dando preferencia a las presentadas por jóvenes y al orden cronológico de su presentación.

7.º Las solicitudes, una vez seleccionadas e informadas, deberá ser remitidas a la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica, antes del comienzo de las actividades, al objeto de habilitar los importes correspondientes.

8.º La justificación de las ayudas concedidas al amparo del punto 2.º, apartado b), deberá realizarse una vez finalizado el programa de actividades propuesto, enviando relación de gastos acompañada de los justificantes de los mismos, siendo preceptivo el conforme del Jefe de la Unidad que tramitó la solicitud.

9.º Caso de inasistencia de alguno de los beneficiarios a los cursillos o actividades para las que haya concedido ayudas de asistencia, éstos deberán reintegrar el importe de las mismas en un plazo máximo de quince días.

10. La presente Orden regulará los auxilios económicos que se concedan de acuerdo con el punto 2.º de la misma durante todo el ejercicio económico para el año mil novecientos ochenta y seis, imputándose tales auxilios al concepto 481 del Programa 712 A, de los Presupuestos Generales de esta Consejería para el presente ejercicio.

La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 30 de enero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

ANEXO NUM. 1

REGISTRO UNIDAD

Excmo. Sr.:

.....
Primer apellido.....
Nombre.....
Segundo apellido

con domicilio en, calle,
número, teléfono, de años y D. N. I. núm., a V. E.

EXPONE:

Que es conocedor del Curso que sobre el tema y
con una duración de días, se va a impartir en la localidad de, por la
Agencia de Extensión Agraria de y es por lo que

SOLICITA:

Ser admitido como alumno asistente al mencionado Curso, así como una ayuda económica
para este fin, por un importe de pesetas, a ingresar en la cuenta
corriente número de (el nombre de la Entidad
bancaria), sita en, calle

..... a de de 19.....

El solicitante,

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia.

ANEXO NUM. 2

REGISTRO UNIDAD

Excmo Sr.:

Nombre y apellidos	Edad	Domicilio y teléfono	D. N. I.
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

Y más que se relacionan al dorso.

A V. E.

E X P O N E N :

Que enterados de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se regulan auxilios a agricultores que participan en actividades de capacitación, y deseando realizar las actividades que se exponen en la Memoria que se acompaña, cuyo presupuesto asciende a pesetas, es por lo que,

S O L I C I T A N :

La concesión de una subvención de pesetas, destinadas a financiar los gastos que figuran en el presupuesto adjunto, a ingresar en la cuenta corriente número, de la Entidad bancaria, sita en, calle, cuyo titular es, que encabeza la presente instancia, a quien autorizamos para que nos represente en la recepción de la subvención solicitada, así como en la justificación ulterior de la misma.

..... a de de 198.....

Los solicitantes,

V.º B.º:
El jefe de la unidad,

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

176 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 4 de febrero de 1986, por la que se aprueban nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo) de Murcia.

Examinado el expediente promovido por don Francisco Romero Sánchez, en nombre y representación de la Unión Democrática de Profesionales del Auto-Taxis y Turismos de Servicio Público, mediante escrito que tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo el día 7 de enero de 1986, solicitando aprobación de nuevas tarifas para el transporte urbano de viajeros en automóviles de alquiler con conductor (taxis y gran turismo).

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia remitió igualmente certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 29 de enero de 1986, sobre la solicitud instada por la Asociación, que tuvo entrada el 3 del mismo mes.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha conocido el expediente en su reunión del día 3 de febrero de 1986, y a la vista de los datos aportados por la Entidad solicitante, del informe del Ayuntamiento, así como de los emitidos por los Servicios Técnicos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y de la Dirección Regional de Transportes, ha informado favorablemente la propuesta del Ayuntamiento de la capital.

Considerando que los servicios prestados que se someten a revisión se hallen incluidos en el anexo 3 de la Orden Ministerial de 17 de junio de 1983, por la que se hace pública la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a la intervención administrativa de precios.

Visto el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, la Orden de 30 de septiembre de 1977, que lo desarrolla, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de diciembre, y los Decretos Regionales número 17/1983 y 30/1983, he resuelto aprobar las nuevas tarifas que se relacionan a continuación expresándose en la primera columna la tarifa base y en la segunda la tarifa final resultante de aplicar a la primera el 6 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido tipo vigente al tiempo de dictar esta Resolución.

Conceptos; tarifa base; tarifa final

Carrera mínima; 136,79; 145.

Bajada de bandera; 80,18; 85.

Kilómetro recorrido; 37,73; 40.

Hora de parada; 801,88; 850.

Suplementos

Cada bulto o maleta; 23,58; 25.

Domingos o festivos, Semana Santa, Navidad, Año Nuevo, Reyes, Feria, servicio de fútbol y toros (no acumulable); 37,73; 40.

Servicios Especiales

Nocturnos (de las 23 h. a las 7 h.), sobre taxímetro; —; 40%.

Retorno para las siguientes pedanías; —; 50%.

(La Albatalía, La Alberca, Algezares, Aljucer, La Arboleja, Beniaján, Cabezo de Torres, Casillas, Churra, Los Dolores, Era Alta, El Esparragal, Espinardo, La Flota, Los Garres, Guadalupe, Javalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, Nonduermas, La Nora, El Palmar, Puebla de Soto, Puente Tocinos, Los Ramos, Ranero, La Raya, Rincón de Seca, San Benito, San Ginés, Santa Cruz, Santiago y Zarache, Tiñosa, Torreagüera y Zarandona).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de febrero de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Artés Calero.

177 RESOLUCION del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de 4 de febrero de 1986, por la que se autorizan nuevas tarifas para el transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo) de Cartagena.

Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Cartagena, sobre revisión y aumento de tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo).

Resultando que con fecha 8 de enero de 1986, tuvo entrada en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo escrito del Ayuntamiento de Cartagena en el que se daba traslado de la solicitud de aumento de tarifas promovido por las Asociaciones de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cartagena y Comarca, así como de la certificación de la sesión ordinaria del Pleno de la referida Corporación de 26 de diciembre de 1985, en que se acordaba por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia ha conocido el expediente en su reunión del día 3 de febrero de 1986, sopesando los datos aportados por los interesados, el informe técnico del Ayuntamiento, así como los estudios aportados por la Dirección Regional de Transportes y los Servicios Técnicos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, deduciendo de todo ello que debe accederse a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Considerando que los taxis y gran turismo están incluidos en el punto 6 del anexo 3, sobre precios autorizados de ámbito provincial, de la Orden Ministerial de 17 de junio de 1983, por la que se

hace pública la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a la intervención administrativa de precios.

Visto el Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto, la Orden de 30 de septiembre de 1977, que lo desarrolla, el Real Decreto 4.112/82, de 29 de diciembre, y los Decretos Regionales números 17/1983 y 30/1983, he resuelto aprobar las nuevas tarifas que se relacionan a continuación, expresándose en la primera columna la tarifa base y la segunda la tarifa final por aplicación del tipo del 6% de Impuesto sobre el Valor Añadido vigente al tiempo de dictar esta Resolución.

Conceptos; tarifa base; tarifa final

Carrera mínima; 117 ptas.; 124 ptas.
Bajada de bandera; 66; 70.
Hora de parada; 825; 875.
Km. recorrido; 35,8; 38.

Suplemento Semana Santa

Navidad-festivos; 21,7 ptas.; 23 ptas.
Salida estación ferrocarril; 21,7; 23.
Servicio nocturno; 40%; 40%.

Suplementos retornos

Cala Cortina; 24,5 ptas.; 26 ptas.
Muelle de la Curra; 24,5; 26.
Parque Tentegorra; 24,5; 26.
Muelle del Carbón; 24,5; 26.
Parque Torres; 24,5; 26.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de febrero de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Artés Calero.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resoluciones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas de alta tensión

178 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Juan Juan Morales y otros.
- b) Domicilio:
Calle Salzillo, s/n., Yecla.
- c) Lugar de establecimiento:
Paraje del Esclavo del Espino.
- d) Término municipal afectado: Yecla.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural.
- f) Presupuesto:
2.059.746 pesetas.

- g) Línea eléctrica:
Origen: En apoyo número 8 línea Cabezielas de H. E.
Final: CT en proyecto.
Longitud: 111 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: Al-Ac LAC 28/2.
Aisladores: cadenas de amarre E-1503.
Apoyos: metálicos 12 P-1400.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
 $20.000 \pm 5\% / 380-220 \text{ V.}$
Potencia: 100 kVA.
- i) Expediente número:
AT 12.793.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 27 de enero de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección de la Energía, Francisco Calzón Egea.

179 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Javalí Nuevo.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Sustitución de línea aérea por aéreo-subterránea.
- f) Presupuesto:
3.410.057 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Desde LAMT «Torres de Cotillas».

Final: Hasta el CT «Javalí Nuevo».

Longitud: Línea aérea, 217 m.

Tensión de suministro: 11/20 KV.

Conductores: Al-Ac. Lac-28/2. Línea subterránea: RRF-3P Al. 95 mm².

Aisladores: Rígido Arvi-32, Esperanza 1503.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número: AT 12.827.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.— El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

180 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Jumilla.

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona colindante.

f) Presupuesto: 650.127 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen: LAMT Campo. Final: CTA A. Jiménez. Longitud: 206 metros. Tensión de suministro: 11 KV. Conductores: Lac-28/2. Aisladores: Cadenas 3E-1503. Apoyos: metálicos.

h) Expediente número: AT 12.828.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.— El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

181 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Jumilla.

d) Término municipal afectado: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto: 1.841.517 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen: LAMT 11 PV Campo. Final: CTI Francisco Pérez Albert.

Longitud: 170 metros. Tensión de suministro: 11 KV. Conductores: Lac-28/2. Aisladores: Arvi-32 y E-1503. Apoyos: Presillas.

h) Centro de transformación: Tipo: Intemperie sobre poste 12P-1400.

Relación de transformación: 11.000/230-133 V. Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número: AT 12.832.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.— El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

182 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalacio-

nes eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Jumilla.
- d) Término municipal afectado: Jumilla.
- e) Finalidad de la instalación:
Suministro energía zona colindante.
- f) Presupuesto:
2.028.170 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT Campo.
Final: CTI Josefa Guardiola.
Longitud: 294 metros.
Tensión de suministro: 11 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Cadenas 3E-1503.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
11.000/230-133.
Potencia: 1×150 KVA.
- i) Expediente núm. AT 12.833.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección de la Energía, Francisco Calzón Egea.

183 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Lo Pagán-Los Cuarteros.
- d) Término municipal afectado: San Pedro del Pinatar-Lo Pagán.
- e) Finalidad de la instalación:
Zona colindante.
- f) Presupuesto:
5.096.289 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: LAMT Lomas del Mar Menor-S. Quintín.
Final: CT Los Cuarteros.
Longitud: 65 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P 3(1×95) mm².
Aisladores: papel impregnado.
- h) Centro de transformación:
Tipo: local.
Relación de transformación:
20.000/398-230 V.
Potencia: 250 kVA.
- i) Expediente número:
AT 12.844.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 22 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

184 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Cartagena.
- d) Término municipal afectado: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto:
17.760.229 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/ SOE.

Final: Sustitución tramo LAMT por LSMT.

Longitud: 1.390 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: RRF 3P (1×150) Al.

Aisladores: Papel impregnado.

h) Expediente número:

AT 12.845.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

185 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Aguilas.

d) Término municipal afectado: Aguilas.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Presupuesto:

1.673.634 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea Ateros, Purias, Garrotillo, Ctra.

Final: Murcia y Peña Rubia y fin en las mismas.

Longitud: 539 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LAC-28/2 y LA-56.

Aisladores: Arvi-32.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente número:

AT 12.863.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de la Energía, Francisco Calzón Egea.

186 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancia del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del De-

creto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento: Murcia.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Distribución de energía en MT.

f) Presupuesto:

4.048.233 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: CT Malecón.

Final: En CTA propiedad del Colegio de Arquitectos de Murcia.

Longitud: 281 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: RRF-3P Al 3(1×150) mm².

Conductores: Papel impregnado.

h) Expediente número:

AT 12.864.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y final de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 767

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 193 de 1985-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Frutas Alonso, S. A., don José Alonso Marín, doña Antonia Henarejos Moreno y don José Alonso Henarejos, vecinos de Beniaján, calle Casino Viejo, sin número, de San José de la Vega, y Ctra. a El Palmar, número 54, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo, 18 de junio y 17 de julio de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una cinta transportadora de 1 m. de ancho y 4,5 m. de largo, marca Talleres Mecánicos Moreno, S. L. Valorada en 95.000 pesetas.

2.º Un calibrador de rodillos doble de cinco cajones por banda. Valorado en 150.000 pesetas.

3.º Tres máquinas para llenado y grabado de bolsas, marca Edaumar. Valoradas en 55.000 pesetas/unidad, 165.000 pesetas.

4.º Catorce soportes para llenado de sacos. Valorados en 2.000 pesetas unidad, 28.000 pesetas.

5.º Una lavadora y presecado de 1,75 m. de ancho y 45 barras, marca Talleres Mecánicos Moreno, S. L. Valorada en 375.000 pesetas.

6.º Una báscula para verificación de sacos, tipo romana. Valorada en 3.000 pesetas.

7.º Una carretilla elevadora, eléctrica, de 1.500 kg. de carga, marca Toyota, modelo FBE-15 y chasis núm. 11060. Valorada en 1.700.000 pesetas.

8.º Un calibrador de rodillos dobles con 10 calibres y cintas transportadoras para la evacuación de productos terminados, marca Arcet. Valorado en 500.000 pesetas.

9.º Dos básculas para verificación de sacos de 25 kg., marca Rafels. Valoradas en 35.000 pesetas/unidad, 70.000 pesetas.

10. Un compresor de aire de 1,5 kW. y 2 C. V., marca Harry Walker, con dos pistolas de aire para grapados. Valorado en 75.000 pesetas.

11. Una Previa-Tría de 1,25 m. de ancho y 3 m. de largo, marca Talleres Mecánicos Moreno, S. L. Valorada en 110.000 pesetas.

12. Un túnel de secado de 1,75 m. de ancho y 6,5 m. de largo, con calefactor y difusor, marca Met Mann, modelo 160. Valorado en 455.000 pesetas.

13. Una báscula para verificación de sacos de 250 kg., marca Rafels. Valorada en 100.000 pesetas.

14. Una cinta transportadora-distribuidora de 1 m. de ancho y 10,5 m. de largo, marca Talleres Mecánicos Moreno, S. L. Valorada en 140.000 pesetas.

15. Seis balanzas para verificación de bolsas de 5 kg., marca Mobba. Valoradas en 11.000 pesetas/unidad, 66.000 pesetas.

16. Una máquina para flejar palets. Valorada en 10.000 pesetas.

17. Un cargador de baterías. Valorado en 15.000 pesetas.

18. Un elevador Previa-Tría, de 1,75 m. de ancho y 2 m. de largo, con tres canales y tarimas, marca Talleres Mecánicos Moreno, S. L. Valorado en 110.000 pesetas.

19. Una mesa de selección de rodillo de 1,75 m. de ancho y 4 m. de largo, con tres canales y tarimas, marca Talleres Mecánicos Moreno, S. L. Valorada en 150.000 pesetas.

20. Un elevador de rodillos. Valorado en 95.000 pesetas.

21. Un calibrador de rodillo doble de 10 calibres, equipado con dos cintas transportadoras para la evacuación de productos terminados. Valorado en 510.000 pesetas.

22. Dos básculas para verificación de sacos de 100 kg. Valoradas en 60.000 pesetas/unidad, 120.000 pesetas.

23. Una máquina de presecado de 1,75 m. de ancho, de 12 barras. Valorada en 90.000 pesetas.

24. Un elevador de rodillo doble de 1,6 m. de ancho y 5 m. de largo, marca Talleres Mecánicos

Moreno, S. L. Valorado en 90.000 pesetas.

25. Cuatro carretillas de mano para almacén. Valoradas en 1.000 pesetas/unidad, 4.000 pesetas.

26. Una radio con amplificador y 2 altavoces. Valorada en 5.000 pesetas.

27. Una mesa de selección de rodillos de 1,75 m. de ancho y 4 m. de largo, con tres canales. Valorada en 100.000 pesetas.

28. Cuatro mil cajas agrícolas de plástico amarillo. Valoradas en 150 pesetas/unidad, 600.000 pesetas.

29. Un automóvil usado, marca Peugeot, modelo 505 SRD, y con matrícula MU-1666-N. Valorado en 615.000 pesetas.

Importa la valoración: 6.546.000 pesetas.

(Seis millones quinientas cuarenta y seis mil pesetas).

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 815

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 439 de 1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Colonias Asociados», y en su nombre y representación el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Mariano Guillamón Marqués y la esposa de éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, cuantía 494.309 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada en las presentes actuaciones. Se señala para la celebración de la primera subasta

el día ocho de abril próximo, a las once horas; para el caso de que en la primera subasta no concurriesen postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de mayo siguiente, a las once horas, ésta con la rebaja del 25% de tasación; y para el supuesto igualmente de que en dicha segunda subasta tampoco concurren licitadores, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 5 de junio venidero y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca que se relaciona y que consta al describir la misma.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, en lo referente al inmueble que sale a subasta, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

«Urbana.—Dieciocho: Vivienda en planta segunda, cuarta general del edificio en construcción, en término de Alcantarilla, en el sitio denominado de Las Tejeras y el Raso, con accesos por la calle de nueva apertura y fachada también a la calle San Sebastián, sin número de demarcación, con acceso por la escalera número 2. Es de tipo A. De superficie útil 89,65 m2. Inscrita al libro 148 de Alcantarilla, folio 115, finca 12.062, inscripción 3.ª. Registro de la Propiedad Murcia Tres».

Valoración: Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones setecientos veinticinco mil pesetas (2.725.000 pesetas).

Dado en Murcia a 29 de enero de 1986.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

* Número 814

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.529 de 1984, instados por Hijos de Francisco Frutos, S. A., contra don Román García Muñoz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 11 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo el día 7 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Urbana. — Un bungalow de planta baja, sito en San Javier, partido La Calavera, pago Los Pozuelos, calle Cartagena.

Mide 47,97 m2. Linda. Frente, calle Cartagena y jardines; derecha, vivienda número 74; izquierda, vivienda 76, y fondo, vivienda 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, libro, 302, sección San Javier, folio 77, finca núm. 25.628, inscripción 2.ª»

Tipo de subasta: 2.300.000 pesetas.

Murcia, 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 806

CARTAGENA

EDICTO

Por don José Carlos Jiménez Torres, se ha presentado proyecto de Estatutos de la «Entidad Urbanística y Colaboradora y de Conservación de Playa Honda», en solicitud de aprobación de dichos Estatutos e inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes puede examinarse el referido proyecto de Estatutos en la Sección de Urbanismo (Plaza de España (edificio 2001) y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Cartagena, 28 de enero de 1986.
El Alcalde, P.D.

* Número 809

CIEZA

EDICTO

Por don José García Morcillo se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de «Instalación de red de agua y alcantarillado en el campo de fútbol», que les fueron adjudicadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Cieza, 27 de enero de 1986.—El Alcalde.

* Número 811

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1985, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ac-

tuación «Ensanche», se somete a información pública por plazo de quince días en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, edificio 2001), durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinar el expediente y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Cartagena, 25 de enero de 1986.
El Alcalde.

* Número 812

LIBRILLA

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Librilla (Murcia), por la que se anuncia concurso para contratar la concesión de la explotación del Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Librilla.

Objeto. — Contratación de la concesión de la explotación del Servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Librilla.

Plazo de contrato: 5 años.

Documentación: Puede obtenerse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Librilla.

Garantías. — Fianza provisional: 250.000 pesetas. Fianza definitiva: 750.000 pesetas.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio de convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones. — A las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., en su propio nombre y representación (o en representación de...), con D.N.I. número..., expedido en..., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de explotación del Servicio de

abastecimiento de agua potable y alcantarillado del término municipal de Librilla (Murcia), se compromete a realizarlo a su cargo en las condiciones establecidas y en las que se detallan en memoria adjunta, por el plazo de concesión de cinco años, con un año de prueba, por una remuneración de ... pesetas por metro cúbico facturado.

Para cubrir la dicha retribución propone al Excmo. Ayuntamiento la aprobación de las siguientes tarifas a aplicar a los abonados del Servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado:

Cuota de Servicio ... pesetas/abonado/mes.

Cuota de consumo ... pesetas/abonado/mes.

Cuota de alcantarillado ... pesetas/m³.

Asimismo se compromete a suministrar a los Servicios Municipales un volumen gratuito de ... por % del volumen facturado y el exceso a ... pesetas por cada metro cúbico.

Igualmente se compromete a confeccionar los planos de la red de distribución conforme establece la cláusula 11.^a del Pliego de condiciones en el plazo de...

(Lugar, fecha y firma del licitador).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones se expone al público por plazo de ocho días, para que por los particulares se presenten reclamaciones contra el pliego, debiéndose ser resueltas éstas por la Corporación, e interrumpiéndose, en este caso, dicho plazo, hasta tanto sean resueltas las mismas.

Librilla, 4 de febrero de 1986.
El Alcalde-Presidente, P.D.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 685

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta Capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Calzados Reunidos, S.A., domiciliada en Las Ramblillas, sin número, Alhama de Murcia, y signado con el número 8.417/81 y 1 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 490 y 1 más, de 1980, importante en la cantidad de quinientas seis mil nueve pesetas, (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Doce carros, en sesenta y dos mil pesetas.

Dos carros para máquina de cortar, en veinte mil pesetas.

Dos carretillas, en novecientas pesetas.

Dos carretillas con ruedas, en cinco mil pesetas.

Un carro de basura, en dos mil pesetas.

Cuatro carros para llevar goma, en once mil pesetas.

Tres estufas Jata, en cuatro mil cien pesetas.

Dos estufas Corcho, en dos mil novecientas pesetas.

Catorce sillas, en tres mil cien pesetas.

Seis extintores, en cuarenta y una mil pesetas.

Dos extintores de carro, en treinta y seis mil pesetas.

Seis elevadores, en ciento sesenta mil pesetas.

Seis ventiladores, en doce mil cien pesetas.

Una estantería de troqueles, en diez mil pesetas.

Una estantería desmontable, en nueve mil pesetas.

Una estantería para plantas, en tres mil pesetas.

Una estantería para plantillas en tres mil pesetas.

Una estantería para deportes, en cuatro mil pesetas.

Una estantería metálica, en ocho mil pesetas.

Una estantería de madera, en doce mil quinientas pesetas.

Tres estantes fijos, en cuatro mil seiscientas pesetas.

Tres estantes móviles, en seis mil quinientas pesetas.

Dos estantes con ruedas, en siete mil cuatrocientas pesetas.

Un banco de herramientas, en sesenta mil pesetas.

Una máquina para taladrar, en cuatro mil pesetas.

Una máquina eléctrica, en diez mil pesetas.

Una máquina con carro de pie, en tres mil pesetas.

Una máquina para precintar manual, en cuatrocientas pesetas.

Una grapadora de embalado en dos mil pesetas.

Una campaña de la máquina de cola, en mil pesetas.

Un extractor de gases, en dos mil pesetas.

Una mesa para patronista en cuatro mil doscientas pesetas.

Tres mesas de envasar en once mil pesetas.

Una mesa para dar cola en mil seiscientas pesetas.

Treinta parejas articuladas en seiscientas mil pesetas.

Veinte parejas con doble pinza en trescientas mil pesetas.

Seis parejas sencillas en ochenta mil pesetas.

Nueve parejas con doble pinza en ciento treinta y dos mil pesetas.

Dieciocho parejas articuladas en trescientas veinticinco mil pesetas.

Quince parejas tapa caballero en ciento veinte mil pesetas.

Doce parejas triple horma en cien mil pesetas.

Doce parejas articuladas en ciento siete mil pesetas.

Cinco bancadas sencillas en doscientas treinta y dos mil pesetas.

Dos bancadas completas, en sesenta mil pesetas.

Un cilindro para hacer goma, en setecientas ochenta y tres mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones trescientas sesenta y seis mil trescientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Cerón Martínez, Gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 686

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa María Peñalver Gómez, domiciliada en Purísima, 178, Sangonera la Verde, y signado con el número 1.965/78 y 1 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 77 y 1 más de 1978 por importe de doscientas ochenta y siete mil cincuenta (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina retroexcavadora, de 65 H.P., J.C.B. matrícula V-8041-F. Se valora en quinientas mil pesetas.

Un camión marca Ebro E-35, matrícula MU-5368-I. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de novecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don José Baños García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 718

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 3.881/83 instados por doña Josefa Martínez Francisco contra el Instituto Nacional de la S.S., Tesorería y la Empresa «Viñosa», en acción sobre invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Josefa Martínez Francisco, y de otra y como demandado INSS, Tesorería y «Viñosa» en acción sobre invalidez.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Josefa Martínez Francisco, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería y «Viñosa», declaro que el accionante se encuentra en situación de Invalidez Permanente Total para su profesión habitual, condeno al ente gestor a que

reconozca y procure efectividad de pensión vitalicia, en cuantía del 55% de base reguladora de 17.253 pesetas, mes, con efectos económicos. Salvo abono de subsidio durante la tramitación del expediente, debiendo en este caso estarse a la fecha de su cesación. Más mejoras y revalorizaciones reglamentarias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Viñosa», que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 724

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 3.299 al 3.324 del año 1982, por reclamación de cantidad, instado por Francisca Fernández Gallego, y otros, contra la empresa ETASA de Aguilas, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sent. in-voce, regístrese en el libro correspondiente y requírase a la empresa ETASA de Aguilas, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 432.506 pesetas, que reclama el ejecutante Francisca Fernández Gallego y otros, en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Aguilas, carretera de Vera, s/n y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 688

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Palazón Guillén, domiciliada en Tres de Abril, 1, 1.º-Molina de Segura, y signado con el número 19.649/83 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 509 y 2 más por importe de ciento cuarenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Simca-1.200, matrícula MU-5040-G, en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un automóvil marca Seat-600-D, matrícula MA-56031, en cuarenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas quince mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 828

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 292-85, instados por José Gil Carrillo contra la empresa Hermanos Sánchez Guillén, S. A., se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 15 de octubre 1985. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Hermanos Sánchez Guillén, S. A., de Sangonera la Seca, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 326.320 pesetas que reclama el ejecutante José Gil Carrillo, en concepto de principal, más la de 60.000 pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. — Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. de Granada, Km. 323, Sangonera la Seca, Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 30 de enero de 1986. — Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 827

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 119-85, por despido, instado por don José García Peñalver contra la empresa Envases de Madera San Francisco de Asís, se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a 20 de diciembre de 1985.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Envases de Madera San Francisco de Asís para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de un millón doscientas veinte mil (1.220.000) pesetas que reclama el ejecutante don José García Peñalver en concepto de principal, más la de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.—Ante mí: firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible. — Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Ctra. de Madrid a Cartagena, Km. 54, de Abarán, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de febrero de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

** Número 1024

**COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DE LA ANDELMA
CIEZA (MURCIA)****CONVOCATORIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de La Andelma convoca, por medio de la presente, a todos los comuneros o partícipes de la misma, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el día 8 del próximo mes de marzo, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Presentación de cuentas.
- 3.º—Reparto a girar para este año de 1986.
- 4.º—Elección de un nuevo Presidente del Sindicato de Riegos, por dimisión del actual.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos los comuneros o partícipes su puntual asistencia.

Cieza, 14 de febrero de 1986.—El Presidente, Manuel Villa Caballero.